RESOLUCION NÚMERO 023-2024
(febrero 05 del 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el Artículo 181 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que, dentro de la planta de personal de la Personería Municipal de Dosquebradas, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA GENERAL, CODIGO 054, GRADO 10, de la Personería Municipal de Dosquebradas.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 modificado parcialmente por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Personera Municipal de Dosquebradas, mediante constancia de fecha 05 de febrero de 2024, indicó que analizada la hoja de vida del señor JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.522.408 de Dosquebradas, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo denominado SECRETARIA GENERAL, CODIGO 054, GRADO 10, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta de Personal de la Personería Municipal de Dosquebradas y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el Artículo 181 de la Ley 136 de 1994 otorga a los personeros la facultad nominadora del personal de su oficina, por lo que es procedente realizar el nombramiento ordinario.

Que por lo antes considerado. La Personería Municipal de Dosquebradas Risaralda

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.522.408 de Dosquebradas, en el cargo denominado SECRETARIO GENERAL, CODIGO 054, GRADO 10, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($6.994.832).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado.

ELABORÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día___Mes___Año_____Hora_____

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente resolución, conforme con el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal

ELABORÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día___Mes___Año_____Hora_____